



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

24 de junio de 2010

Núm. 415

ÍNDICE

Páginas

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

- 130/000033** Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo. *Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia* 4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000444** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la regulación de la utilización de aviones militares en caso de usos exclusivamente particulares o partidistas por miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración General del Estado. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 4

- 162/000671** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre organización de respuesta a catástrofes humanitarias en la UE.
Enmiendas 5
Aprobación con modificaciones 7

Comisión de Política Territorial

- 161/001733** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las oficinas o unidades administrativas dependientes de las Comunidades Autónomas o de Entes Locales en el extranjero. *Retirada* 8

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000188** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes del Gobierno ante la situación actual del sector de la energía, en especial el de las energías renovables, la incidencia de la crisis, las bases objetivas de su recuperación como

	Páginas
	8
172/000189	8
172/000190	9
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000149	10
	11
173/000150	11
	12
173/000151	12
	17
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Educación y Deporte	
181/001504	18
181/001541	18
181/001566	18
181/001567	18

	Páginas
181/001568	Pregunta formulada por los Diputados don Jesús Vázquez Abad, don Celso Luis Delgado Arce y don Adolfo Luis González Rodríguez (GP), sobre motivos por los que el Ministerio de Ciencia e Innovación no ha dado publicidad a un cambio en los criterios relativos a la acreditación para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o para la contratación como profesor contratado doctor. <i>Retirada</i> 18
181/001569	Pregunta formulada por los Diputados don Jesús Vázquez Abad, don Celso Luis Delgado Arce y don Adolfo Luis González Rodríguez (GP), sobre opinión del Consejo de Universidades acerca de los nuevos criterios de evaluación para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o para la contratación como profesor contratado doctor. <i>Retirada</i> 18
181/001570	Pregunta formulada por los Diputados don Celso Luis Delgado Arce, don Jesús Vázquez Abad y don Adolfo Luis González Rodríguez (GP), sobre opinión del Consejo de Universidades acerca de los nuevos criterios de evaluación para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o para la contratación como profesor contratado doctor emitidos por la Secretaría de Estado. <i>Retirada</i> 18
181/001571	Pregunta formulada por los Diputados don Celso Luis Delgado Arce, don Jesús Vázquez Abad y don Adolfo Luis González Rodríguez (GP), sobre organismo competente para modificar el complemento específico del Personal Docente e Investigador (PDI) funcionario de Universidad. <i>Retirada</i> 18
181/001572	Pregunta formulada por los Diputados don Celso Luis Delgado Arce, don Jesús Vázquez Abad y don Adolfo Luis González Rodríguez (GP), sobre autoridad competente para modificar el complemento específico del Personal Docente e Investigador (PDI) funcionario. <i>Retirada</i> 18
181/002024	Pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Pisarik (GP), sobre procedimiento de contratación seguido en la ejecución del Plan de acción 2009 para el apoyo y la modernización de la Universidad pública española, aprobado en el marco de la Estrategia Universidad 2015. <i>Retirada</i> 18
181/002025	Pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Pisarik (GP), sobre difusión a través de los medios de comunicación de la campaña correspondiente al Plan de acción 2009 para el apoyo y la modernización de la Universidad pública española, aprobado en el marco de la Estrategia Universidad 2015. <i>Retirada</i> 18

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000033

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el pro-

cedimiento de urgencia (núm. expte. 121/000081), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000444

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la regulación de la utilización de aviones militares en caso de usos exclusivamente particulares o partidistas por miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración General del Estado, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 5 de junio de 2009.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a la regulación de la utilización de aviones militares en caso de usos exclusivamente particulares o partidistas por miembros del Gobierno de la nación y altos cargos de la Administración General del Estado, presen-

tada por el Grupo Parlamentario Popular que se verá en la Sesión Plenaria.

Enmienda

De supresión.

Se propone la siguiente modificación:

Supresión del punto 2 de la proposición:

«2. Establecer un mecanismo de reembolso (...) o persona jurídica a quien éste represente o en cuyo nombre actúe.»

Justificación.

Eliminar la contradicción que supone el texto al calificar como reembolsable una situación en la que existen razones de interés objetivo.

Remitir la casuística sobre la materia al régimen jurídico que se establezca a tenor de lo señalado en el punto primero de la Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia de su portavoz, Joan Ridao i Martín y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la regula-

ción de la utilización de aviones militares en caso de usos exclusivamente particulares o partidistas por miembros del Gobierno de la Nación y altos cargos de la Administración General del Estado.

Enmienda

De sustitución.

«Se sustituye la parte dispositiva de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados reitera en sus propios términos la moción sobre la racionalización y la reducción de la estructura de la Administración General del Estado (173/77), que insta al Gobierno a regular el uso de los medios públicos por parte del Presidente del Gobierno, Ministros y Altos Cargos del ejecutivo, tanto en la actividad pública como en la privada. En este sentido, se regulará el goce de inmuebles y medios de transporte y desplazamiento, y en particular, en períodos electorales atendiendo, entre otros, a criterios de seguridad y al hecho de que las subvenciones electorales incluyen el concepto de “medios de transporte y desplazamiento de candidatos” (art. 130 LOREG).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del presente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre la regulación de la utilización de aviones militares en caso de usos exclusivamente particulares o partidistas por miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración General del Estado.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados, en el seno de la Comisión Constitucional, estudiará la reforma de la Ley Electoral para evaluar y, en su caso, proponer la regulación que proceda sobre la consideración, como gastos electorales, de la utilización de medios públicos para el desplazamiento de autoridades y cargos públicos con ocasión de su participación en actos electorales, exclu-

yendo en todo caso el empleo de medios públicos por razones de seguridad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000671

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre organización de respuesta a catástrofes humanitarias en la UE publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 404, de 7 de junio de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre organización de respuesta a catástrofes humanitarias en la Unión Europea.

Enmienda al punto 3

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«3. Poder aprovechar la capacidad y estructura de las Agrupaciones Tácticas (Battlegroups) en aquellas emergencias y catástrofes humanitarias y naturales, cuyas circunstancias lo aconsejen y en las que la autoridad nacional competente en estas materias así lo requiera.»

Justificación.

Las Fuerzas Armadas siempre han tenido como misión secundaria o alternativa la del socorro y ayuda en este tipo de emergencias y catástrofes.

Parece lógico, por otra parte, que la misión original de Defensa para la que los «battlegroups» fueron creados sea respetada y no se proponga, como lo hace la pro-

puesta original, una «plena disponibilidad de las Agrupaciones Tácticas».

A nuestro juicio, bastaría con hacer explícita la posibilidad de su utilización en situaciones y bajo circunstancias específicas y en consonancia con el punto 34 (Dependencia excesiva de los recursos militares) de las «Directrices de Oslo» de las Naciones Unidas, según se citan en el punto 4 del texto original.

Enmienda al punto 4

De modificación.

Donde dice in fine: «... incorporando los criterios de las Directrices de Oslo de 2007», se propone diga: «... tomando en consideración algunos de los aspectos desarrollados en las Directrices de Oslo de 2007 de las Naciones Unidas».

Justificación.

Consideramos que no todos los criterios y epígrafes de las Directrices de Oslo son de trasposición literal e íntegra a los procedimientos y necesidades de las operaciones contempladas por la Proposición no de Ley para misiones de la Unión Europea, aunque sí algunos de sus aspectos.

Enmienda al punto 5 (nuevo)

De adición.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«5. Otorgar una nueva función añadida a la Escuela de Seguridad y Defensa de la UE o, en su caso, establecer un Centro Europeo especializado donde desarrollar e impartir doctrina operativa, con protocolos propios y practicar entrenamientos integrados, de modo que pueda alcanzarse una mejor coordinación de los medios civiles y militares a utilizar en aquellos casos de uso conjunto de capacidades en catástrofes y emergencias naturales y humanitarias en tiempos de paz».

Justificación.

Las dificultades prácticas que presenta el uso conjunto de capacidades civiles y militares, así como el uso intensivo del que previsiblemente habrá de hacerse en el futuro de tales capacidades integradas, aconsejan a nuestro juicio, que la «integración adecuada y eficiente» a que se refiere el punto 4. del texto original, se realice en una Escuela o Centro especializado donde se establezcan doctrina y protocolos de actuación conjuntos propios, sustentados en el Derecho y las prácticas

internacionales, complementados por entrenamientos integrados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de Adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre organización de respuesta a catástrofes humanitarias.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Reforzar y consolidar la respuesta a catástrofes humanitarias en el sistema español, adaptándola a los cambios que se han producido en la Unión Europea tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, a través de un proceso abierto y participativo (fuerzas armadas, protección civil, ONGs, sector privado), liderado por la AECID/Oficina de Acción Humanitaria.

— Tomar cuantas iniciativas sean necesarias en la Unión Europea para aumentar su capacidad de respuesta ante las emergencias y catástrofes humanitarias y, en concreto, para conseguir las medidas siguientes:

1. Consolidar la estructura de gestión de crisis .../...
2. Reforzar las estructuras permanentes .../... (resto igual)».

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia de los diputados Joan Ridaó Martín, Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre organización de respuesta a catástrofes humanitarias en la Unión Europea.

Enmienda

De supresión.

En todos los puntos.

Se suprime el siguiente texto:

«civiles y militares»

Justificación.

Como establecen las Directrices de Oslo, la participación de los recursos militares y de defensa civil son excepcionales y complementarios a la acción civil. Por tanto, se sugiere la supresión de la referencia militar ya que tal y como está redactada se sobreentiende con un papel protagonista equivalente al de la ayuda de emergencia civil.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 3, que pasaría a tener el siguiente redactado:

«3. Impulsar la creación de un cuerpo civil de emergencias para su utilización como recurso de reacción rápida ante emergencias y catástrofes humanitarias.»

Justificación.

En defensa de una desmilitarización de la ayuda de emergencia y humanitaria. Enmienda 3

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 4, donde dice «incorporando los criterios de las Directrices de Oslo de 2007», que pasaría a tener el siguiente redactado:

«incorporando los principios y criterios de las Directrices de Oslo de 2007, y especialmente los de pleno respeto a la soberanía de los Estados que requiere el consentimiento y la petición del país afectado, y el de complementariedad, que establece la excepcionalidad de los recursos militares y de defensa civil en la ayuda humanitaria.»

Justificación.

La regulación de la acción frente a este tipo de catástrofes debe subrayar los principios establecidos por las Directrices de Oslo de 2007 y en particular la necesidad de la petición y el consentimiento del país afectado

(a diferencia de lo ocurrido en Haití con la presencia de personal militar extranjero no autorizado), así como de complementariedad y excepcionalidad de los recursos militares, que según estas directrices sólo deben proporcionar «apoyo específico a necesidades específicas», como podría ser el caso de Haití para garantizar la seguridad de los cuerpos civiles, pero no como sustitutos de los mismos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado. **Joan Ridao i Martín** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000671

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre organización de respuesta a catástrofes humanitarias en la UE, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 404, de 7 de junio de 2010, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Consolidar la estructura de gestión de crisis de la Unión Europea, impulsando el desarrollo de las capacidades civiles y militares necesarias para la gestión de catástrofes, de manera rápida y eficaz.

2. Reforzar las estructuras permanentes de planeamiento y coordinación de medios civiles y militares para la gestión de la crisis, incluidas las emergencias humanitarias y los desastres naturales, a fin de dotar de agilidad de respuesta a la Unión Europea.

3. Facilitar la plena disponibilidad de las Agrupaciones Tácticas (Battlegroup) para su utilización como recurso de reacción rápida ante emergencias y catástrofes humanitarias.

4. Regulación para la integración adecuada y eficiente de medios civiles y militares frente a catástrofes humanitarias, incorporando los criterios de las Directivas de Oslo de 2007, que resulten de aplicación y, esencialmente, los de pleno respeto a la soberanía de los Estados que requiere el consentimiento y la petición del país afectado, y el de complementariedad.

5. Desarrollo, en el seno de la Unión Europea, de una doctrina operativa, con protocolos propios y práctica de entrenamientos integrados, de modo que pueda alcanzarse una mejor coordinación de los medios civiles y militares a utilizar en aquellos casos de uso conjunto de capacidades en catástrofes y emergencias naturales y humanitarias en tiempos de paz.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Política Territorial

161/001733

Mediante escrito de fecha 10 de junio de 2010 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley relativa a las oficinas o unidades administrativas dependientes de las Comunidades Autónomas o de Entes Locales en el extranjero, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 21 de mayo de 2010.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000188

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los planes del Gobierno ante la situación actual del sector de la energía, en especial el de las energías renovables, la incidencia de la crisis, las bases objetivas de su recuperación como motor para la economía de España y la participación de las Comunidades Autónomas en su definición, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Carlos Salvador Armendáriz, diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), y al amparo de lo dispuesto en

los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta Interpelación urgente sobre los planes del Gobierno ante la situación actual del sector de la energía, en especial el de las energías renovables, la incidencia de la crisis, las bases objetivas de su recuperación como motor para la economía de España y la participación de las Comunidades Autónomas en su definición, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2010.—**Carlos Salvador Armendáriz**, Diputado. **Uxue Barros Berruezo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000189

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesidad de concretar las inversiones en infraestructuras que va a priorizar el Gobierno en los próximos años, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Interpelación urgente sobre la necesidad de concretar las inversiones en infraestructuras que va a priorizar el Gobierno en los próximos años.

Exposición de motivos

A principios del mes de febrero, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) interpeló al Ministro de Fomento sobre la afectación de los planes de austeridad aprobados por el gobierno en las inversiones del grupo fomento. En el transcurso del debate, el Ministro de Fomento coincidió varias veces con las tesis expuestas por nuestro Grupo Parlamentario, especialmente en la necesidad de concretar las infraestructuras prioritarias y aquellas que, por el contrario, serán paralizadas como consecuencia del ajuste presupuestario de 1.760 millones de euros que sufrirá el Ministerio por el plan de austeridad.

Como consecuencia de la interpelación, se aprobó una moción en la que se instaba al Gobierno a realizar una actuaciones muy concretas, en la que destacaba la

presentación, en el plazo de tres meses —plazo que finalizaba en mayo—, de un plan de impulso a las inversiones productivas y a las medidas de austeridad en el gasto del Grupo Fomento 2010-2013, que se basara en la priorización de aquellos gastos e inversiones con una mayor rentabilidad social y económica frente a aquellas que aportaran una menor competitividad global.

Asimismo, la moción instaba al Gobierno a priorizar las inversiones destinadas al transporte ferroviario, tanto de personas como de mercancías, acelerando la tramitación del corredor del mediterráneo en su integridad, desde Algeciras a la frontera francesa, por su extraordinaria aportación a la competitividad de la economía peninsular.

Pero, tres meses después, el Gobierno no ha cumplido. Ni se ha presentado el plan de priorización de las inversiones —tampoco se ha anunciado que vaya a presentarse de forma inmediata—, ni se está realizando una apuesta real para impulsar el corredor mediterráneo, tal y como ha quedado patente en las jornadas sobre la Red de Transeuropea de Transportes; en este sentido, mientras Francia ha manifestado claramente su apuesta por el corredor mediterráneo, en detrimento de la travesía central de los Pirineos y expresando explícitamente que no se trabaja en esta opción, sino en potenciar las conexiones ya existen a través de Portbou y Irún, el Ministro de Fomento mantiene su posición de invertir en esta opción. No debe olvidarse que Francia tiene la clave, pues de nada va a servir un corredor que no pueda unirse con la alta velocidad francesa.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre la necesidad de concretar las inversiones en infraestructuras que va a priorizar el Gobierno en los próximos años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000190

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante los informes que aconsejan paralizar las obras del túnel del AVE junto a la Sagrada Familia, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno para que informe de las medidas que piensa adoptar ante los informes que aconsejan paralizar las obras del túnel del AVE junto a la Sagrada Familia, para su debate en el próximo Pleno.

La obra del túnel que ha de unir en alta velocidad las estaciones de Sants y Sagrera en la ciudad de Barcelona no está exenta de polémica, principalmente por los efectos que ésta puede tener en edificios como el templo de la Sagrada Familia o La Pedrera, declarados Patrimonio Mundial o Patrimonio Nacional.

De hecho, la Junta Constructora de la Sagrada Familia ha pedido hasta en cinco ocasiones a la Audiencia Nacional la suspensión cautelar de los trabajos. En la última petición, la Junta ha alegado que se suspendan provisionalmente los trabajos, porque, de no hacerlo, la sentencia recaerá cuando ya haya terminado la obra y podría resultar ineficaz.

El tramo de la línea ferroviaria de alta velocidad tiene una longitud de 5,64 km y forma parte de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa que permitirá a España integrar todo este corredor en la red transeuropea de alta velocidad.

Los primeros 422 metros y los últimos 395 metros se realizarán mediante el sistema de falso túnel entre pantallas, mientras que los 4.823 metros restantes se están construyendo, desde el pasado 10 de marzo de 2010, con una tuneladora.

La Sagrada Familia, diseñada por el arquitecto catalán Antoni Gaudí, es un monumento de incalculable valor artístico y turístico de la ciudad de Barcelona. Iniciado en 1882, todavía está en construcción. Está considerada la obra maestra de Gaudí y el máximo exponente de la arquitectura modernista catalana.

Existen riesgos ciertos en la construcción de la línea de alta velocidad tanto para el monumento como para los edificios próximos. Esta preocupación ha sido confirmada por estudios técnicos e independientes que recomiendan seriamente paralizar las obras de perforación del mencionado túnel y han planteado el cambio de trazado.

Asimismo, el pasado mes de febrero se hizo público un informe del ICOMOS (órgano dependiente de la UNESCO), que alerta de que el templo del arquitecto Antonio Gaudí corre riesgos en el caso de que se mantenga el actual trazado.

Entre otros expertos, el ingeniero que realizó el informe sobre el hundimiento del túnel del metro en el barrio del Carmel, catedrático de ferrocarriles de la Universidad Politécnica de Madrid, ha afirmado recientemente que es urgente suspender las obras ya que aún es posible la modificación del trazado que evite un «riesgo innecesario» a la Sagrada Familia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente Interpelación urgente al Gobierno para que informe de las medidas que piensa adoptar ante los informes que aconsejan paralizar las obras del túnel del AVE junto a la Sagrada Familia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000149

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesidad de reafirmar los principios del Pacto de Toledo al abordar las reformas del sistema de pensiones y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción, consecuencia de la interpelación urgente, sobre la necesidad de reafirmar los principios del pacto de toledo al abordar las reformas del sistema de pensiones.

«El Congreso de los Diputados reitera que el sistema de pensiones constituye uno de los pilares del Estado del Bienestar, que debe ser financiado en el presente y en el futuro en un contexto de estabilidad presupuestaria capaz de garantizar tanto las pensiones de quienes ya hoy las perciben, como aquellas que corresponderán a futuras generaciones.

Para que ello sea posible, el Congreso de los Diputados reafirma la validez de los principios y los mecanismos establecidos en el denominado Pacto de Toledo, para continuar impulsando las reformas que mejoren los niveles de protección social existentes y garanticen la sostenibilidad futura del sistema de pensiones.

Asimismo, el Congreso de los Diputados reitera la necesidad de impulsar dichas reformas con el máximo consenso político y social.

Finalmente, el Congreso de los Diputados reclama al Gobierno que promueva las medidas necesarias para garantizar en 2011 el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas, tal y como contempla el artículo 50 de la Constitución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la interpelación urgente, sobre la necesidad de reafirmar los principios del Pacto de Toledo al abordar las reformas del sistema de pensiones, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De modificación.

El tercer párrafo de la Moción queda redactado como sigue:

«Asimismo, el Congreso de los Diputados reitera la necesidad de impulsar dichas reformas con el máximo consenso político y social, rechazando medidas unilaterales como pueden ser el aumento de la edad legal de jubilación o la congelación de las pensiones.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo párrafo a continuación del párrafo tercero de la Moción, con la siguiente redacción:

«En ese sentido, el Congreso de los Diputados manifiesta la defensa del acuerdo previo en el marco del Pacto de Toledo como requisito indispensable con relación al futuro de las pensiones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesidad de reafirmar los principios del Pacto de Toledo al abordar las reformas del sistema de pensiones.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la sustitución del último párrafo, el cual tendrá el siguiente contenido:

«Finalmente, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir garantizando el poder adquisitivo de las pensiones, más allá del 2011, sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto-Ley 812010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000149

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesidad de reafirmar los principios del Pacto de Toledo al abordar las reformas del sistema de pensiones, sin modificaciones con respecto al texto inicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000150

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política fiscal

que necesita nuestra economía para recuperar su capacidad de crecimiento y creación de empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la interpelación urgente, al Gobierno sobre la política fiscal que necesita nuestra economía para recuperar su capacidad de crecimiento y creación de empleo.

Exposición de motivos

Durante los 6 años de Gobierno socialista, el peso del sector privado en la economía ha caído más de 6 puntos mientras que el peso del sector público ha subido más de 3 puntos. En el año 2004, el consumo privado representaba el 57% del PIB, ahora el 55%, la inversión privada ha pasado de representar el 28% al 21%, mientras que el consumo público representaba el 17,8% y ahora el 21%.

La actividad pública ha ido «expulsando» al sector privado de la actividad económica lo que refleja el fuerte sesgo expansivo de la política fiscal en años de fuerte crecimiento económico. Este carácter procíclico de la política fiscal en años de expansión económica, ha limitado la capacidad y la efectividad del presupuesto como instrumento estabilizador de la actividad económica en el actual momento de crisis económica. Por ello, a pesar de ser el país de la Unión Europea que más impulso fiscal ha inyectado en su economía, somos el que peor resultados ha obtenido. Nuestra tasa de paro más que duplica la media de la UE y nuestro crecimiento económico sigue siendo el más débil y que más dudas plantea, alejado de la recuperación de las principales economías europeas.

Nuestra Hacienda Pública es la que más gravemente ha sufrido la crisis económica, tanto por el lado del gasto como por el lado de los ingresos. Por el lado del gasto, no solo se ha puesto de manifiesto la ineffectividad de la política fiscal para estabilizar la demanda y sostener la actividad económica, sino que el importante crecimiento de la deuda pública se ha convertido en un factor de riesgo que está lastrando la financiación de los sectores público y privado, convirtiendo el déficit cíclico en estructural vía la acumulación de intereses de la deuda y amenazando la recuperación económica.

Por el lado de los ingresos, la Hacienda Pública en solo dos años ha perdido más de 6 puntos de PIB de recaudación, del 41% en 2007 al 34,6% en 2009, frente a una caída media de 1 punto en la zona euro.

Por ello, no solo es urgente reducir el gasto público sino que es igualmente importante que la Hacienda Pública recupere los niveles de ingresos previos a la crisis económica. Pero esto no debe hacerse aumentando la carga fiscal individual, lo que sería un error ya que desincentivaría todavía más la actividad económica, sino ensanchando la base fiscal, mediante la ampliación del número de contribuyentes. En definitiva, se trata de que el sistema impositivo no desincentive la actividad privada para que el consumo y la inversión públicos dejen paso al consumo e inversión privados y se pueda iniciar la recuperación económica.

Por ello, es fundamental generar confianza con un marco fiscal predecible, eficiente y estable, para los consumidores y para las empresas, evitando subidas de impuestos que puedan desincentivar la oferta de trabajo, impidiendo la recuperación del mercado de trabajo, el ahorro y la inversión.

Todo ello, es lo opuesto a lo que está haciendo el Gobierno Socialista que, sigue desconcertando a ciudadanos, inversores, empresarios y mercados con su errática política económica, su descoordinación y su falta de responsabilidad al anunciar nuevas subidas de impuestos ante su incapacidad de poner en marcha las reformas necesarias para el crecimiento y el empleo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación urgente al Gobierno:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Definir un marco fiscal predecible, eficiente y estable, que genere confianza para los consumidores y favorezca a los emprendedores, evitando subidas de impuestos que puedan distorsionar las decisiones económicas y desincentivar la creación de empleo, impidiendo la recuperación del mercado de trabajo, la acumulación de ahorro y la inversión.

2. Poner en marcha urgentemente el Plan Global de reformas estructurales aprobado por el Congreso con fecha 8 de junio, que necesita la economía española para consolidar la recuperación económica y la creación de empleo, ensanchando de esta forma la base de contribuyentes y aumentando la recaudación.

3. Establecer de un procedimiento que permita la compensación de deudas tributarias pendientes de pago por PYMES y autónomos, con deudas reconocidas y pendientes de cobro, por cualquier concepto, procedente de cualquiera de las administraciones públicas (estatal, autonómica o local).

4. Garantizar que no se va a llevar a cabo ningún tipo de amnistía fiscal, ni condonaciones extraordinarias de deudas tributarias o suspensión de procedimientos de infracción que no estén contemplados en la actual normativa.

5. Intensificar la lucha contra el fraude fiscal y mejorar la gestión tributaria.

6. Dejar sin efecto la subida del IVA por el impacto negativo que puede tener ante el inicio de la temporada turística y su repercusión en la economía, particularmente ante la subida de los precios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000150

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política fiscal que necesita nuestra economía para recuperar su capacidad de crecimiento y creación de empleo, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha urgentemente el Plan Global de reformas estructurales aprobado por el Congreso con fecha 8 de junio, que necesita la economía española para consolidar la recuperación económica y la creación de empleo, ensanchando de esta forma la base de contribuyentes y aumentando la recaudación.

2. Garantizar que no se va a llevar a cabo ningún tipo de amnistía fiscal, ni condonaciones extraordinarias de deudas tributarias o suspensión de procedimientos de infracción que no estén contemplados en la actual normativa.

3. Intensificar la lucha contra el fraude fiscal y mejorar la gestión tributaria.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000151

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la racionalidad, austeridad y transparencia en la gestión y remuneración de directivos de bancas y empresas coti-

zadas, y la necesidad de garantizar el crédito a familias y empresas y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds a instancia del diputado Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la racionalidad, austeridad y transparencia en la gestión y remuneración de directivos de bancas y empresas cotizadas, y la necesidad de garantizar el crédito a familias y empresas, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Pese a todos los esfuerzos realizados hasta el momento para solventar la falta de crédito que padecen las empresas y familias, a día de hoy es evidente que este problema no ha sido resuelto y lastra las posibilidades de recuperación de la economía. Ello es todavía más preocupante si se tiene presente que la mayoría de los recursos que fueron otorgados a las entidades de crédito para superar la desconfianza generalizada que imperaba en el mercado interbancario fueron utilizados para otros fines distintos, lo que evidenció una falta de compromiso claro del sector financiero para enmendar este problema, como también un incumplimiento de los acuerdos adoptados con el propio Gobierno. Es por ello, que se hace imprescindible introducir nuevos mecanismos que hagan posible que el grifo del crédito vuelva abrirse, como el que la presente moción propone: la instauración normativa de una coeficiente de crédito, calculado en función de los depósitos disponibles y los créditos concedidos, que complemente el coeficiente de reservas y el de solvencia, y al que deberán de someterse preceptivamente la banca y el resto de entidades financieras asimiladas cuando acudan a ellas empresas y familias que no hayan incurrido en los últimos años en un exceso de endeudamiento.

Asimismo, esta misma moción pretende instar al Gobierno a evitar ciertas prácticas habituales que las entidades de crédito han estado manteniendo con los consumidores hasta la fecha y que según la propia Comisión Europea fueron consideradas en septiembre de 2009 como profundamente injustas y contrarias a las leyes europeas sobre consumo. Esta afirmación se fundamentaba en primer lugar en la falta de transparencia generalizada de los componentes que determinaban el elevado coste de las comisiones aplicadas a los clientes. Unos costes que además tras las de Italia

fueron clasificados como los segundos más caros del conjunto de la Unión Europea, y notablemente alejados de los que soportan los ciudadanos de otros países como Alemania, Bélgica, u Holanda pese a que éstos disponen de un nivel de renta superior al de la ciudadanía del Estado Español. En segundo término, en la falta de información detallada, clara, previa y comprensible que normalmente se ofrece a los consumidores que adquieren algún producto financiero ofertado como también, sobre los posibles riesgos, cambios y escenarios de futuro que pueden sucederse desde su compra. Y finalmente, en las dificultades injustificadas de las que son objeto los usuarios que optan por cambiar de entidad y que a menudo comportan que desistan de esta intención.

Por otro lado, pese a las mejoras que la futura Ley de Economía Sostenible va a introducir en lo relativo al incremento de la transparencia, los mecanismos de control, y la penalización de las estructuras remunerativas de las sociedades que cotizan en bolsa que incentiven la asunción de un exceso de riesgo por parte de sus directivos y otros responsables, es evidente que el trámite parlamentario que a día de hoy debe de recorrer todavía este complejo proyecto de ley, supondrá que la aplicación de los preceptos vinculados a este ámbito, especialmente los artículos 25, 26 y otras disposiciones finales así como el 27, más el desarrollo reglamentario de algunos de éstos, alargará en demasía la posibilidad de actuar con prontitud pese a que todas las instituciones internacionales y el Parlamento Europeo han advertido del elevado grado de peligrosidad y por consiguiente responsabilidad que dichas retribuciones tuvieron sobre la crisis financiera que se desató en el año 2007 y que posteriormente se propagó al resto de la economía productiva. Asimismo, más allá de la necesidad de que el Gobierno impulse normativamente medidas tendentes a controlar el sistema retributivo de estas empresas con celeridad, es preciso que el seguimiento ordinario que se realizara sobre ellas fuera asumido por un nuevo organismo, el Comité de Supervisión de Retribuciones, dependiente del Consejo de la Comisión del Mercado de Valores, que en un primer momento priorizara su actividad en la evaluación de las retribuciones de los responsables de aquellas entidades acogidas, de forma voluntaria o a iniciativa del Banco de España a la intervención del FROB.

A la vez, el Gobierno debería comprometerse a instaurar otro tipo de medidas fiscales que hicieran posible incrementar los ingresos de la administración pública a través de una modificación de la tributación de las empresas que estén sometidas a la regulación de la Comisión Nacional de la Energía y de la Comisión Nacional del Mercado de Telecomunicaciones, pues su situación de casi monopolio en sus respectivos sectores económicos, han revelado que pese a la crisis han conseguido obtener unos beneficios netos que contrastan con las dificultades que padece el resto del

sector empresarial, el conjunto de la ciudadanía, y el erario público.

Por último, desde diversas instituciones, pero sobre todo también desde países como Alemania, Francia o Estados Unidos se están impulsando acuerdos y medidas que tienen por finalidad prevenir futuras crisis financieras. La presente moción, recoge dos de ellas: la constitución de un fondo de rescate financiado principalmente por las entidades crediticias a través de una nueva tasa específica para el sector, y la implantación de un impuesto que grave las transacciones financieras estrictamente especulativas en el caso que no se logre antes del año 2012 un acuerdo que permita imponer un gravamen semejante a nivel internacional o comunitario.

Por todo ello se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Facilitar el crédito a las empresas y familias, estableciendo normativamente un coeficiente de crédito para entidades de crédito y asimiladas, calculado en función de los depósitos disponibles y los créditos concedidos, y que complemente el coeficiente de reservas y el de solvencia. Dichas entidades deberán informar de las desviaciones que se produzcan en su cumplimiento.

2. Adoptar las medidas oportunas para mejorar la transparencia en el régimen de contraprestación de servicios bancarios que permita:

a) La contratación de cualquier servicio o producto financiero se haga con una información detallada, clara y comprensible de los riesgos y costes que deberán asumirse, así como de los posibles cambios y escenarios de futuro que puedan sucederse desde su adquisición.

b) Que las entidades de crédito no impongan dificultades o penalizaciones injustificadas y abusivas con los clientes que opten por rescindir su relación con ellas.

c) La rebaja del importe de las comisiones soportadas por todos los productos financieros, servicios, y operaciones corrientes ofertadas, de forma que éstas se sitúen en la media de los países de la eurozona.

3. Regular la política retributiva de los directivos y otros responsables de sociedades que cotizan en bolsa, con el objeto de:

a) Vincular toda remuneración y rescisión de contrato a los resultados de la unidad de negocio afectada y a los globales de la entidad a largo plazo.

b) Facultar a las autoridades competentes para imponer sanciones o medidas, tanto de carácter financiero como de otra índole, en el caso que la estructura del sistema de remuneraciones, su evolución o su

incumplimiento conlleve la asunción de riesgos excesivos y por tanto incompatibles con una gestión empresarial sana y eficaz a largo plazo.

c) Implementar de manera inmediata un régimen de control de las retribuciones de los altos ejecutivos de las entidades acogidas de forma voluntaria o a iniciativa del Banco de España a la intervención del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). El cumplimiento del plan de saneamiento de la entidad y el retorno puntual de las cantidades otorgadas por el FROB, en los términos que en cada caso se acuerden, serán condiciones básicas para determinar las remuneraciones variables de estos cargos.

4. Instrumentar las iniciativas o acuerdos pertinentes con el objeto de:

a) Constituir un Comité de Supervisión de Retribuciones adscrito al Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), en tanto que órgano responsable de informar a este último de la política de retribuciones aplicada a los altos ejecutivos de las empresas cotizadas, las sometidas a regulación de la Comisión Nacional de la Energía o la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones así como las empresas o entidades incluidas en la regulación del Banco de España. En relación a dichos cargos, el Comité de Supervisión de Retribuciones deberá emitir anualmente un informe al Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el que se analizará individualmente lo siguiente:

- i. La composición de la retribución por conceptos.
- ii. Su coherencia con la política retributiva general de la empresa o entidad.
- iii. Su adecuación a las funciones y dedicación en el contexto general del sector de que se trate.
- iv. La armonización del importe de las retribuciones con el contexto macroeconómico del país y con los criterios de austeridad generales que en cada caso sean de aplicación.
- v. Las medidas correctoras o las limitaciones de importes que, en cada caso, procedan para corregir las distorsiones detectadas, que serán de adopción obligada por parte la sociedad.

b) Habilitar al Banco de España para aplicar a los directivos de las entidades acogidas al FROB, criterios de reestructuración o modificación en aquellos casos de notoria y razonada desproporción entre las retribuciones vigentes en el momento de acogerse, y las condiciones generales del sector y del conjunto de la economía.

5. Impulsar cambios normativos en materia tributaria con la finalidad de:

a) Favorecer un incremento de la presión fiscal sobre las empresas que estén sometidas a la regulación

de la Comisión Nacional de la Energía y de la Comisión Nacional del Mercado de Telecomunicaciones, sin que por ello se produzca un incremento de los precios que deben de soportar los consumidores.

b) Crear una nueva tasa bancaria que permita constituir un Fondo de Reserva para afrontar con mayores garantías futuras crisis del sistema financiero. Ello se realizará sin ocupar el espacio fiscal de que algunas Comunidades Autónomas hayan dispuesto con tributos sobre los depósitos bancarios.

c) Gravar las transacciones financieras de carácter claramente especulativo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2010.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación, del Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la racionalidad de directivos de bancas y empresas cotizadas, y la necesidad de garantizar el crédito a familias y empresas.

Enmienda al apartado 1

De modificación.

Se modifica el apartado 1, con la siguiente redacción:

«1. Facilitar el crédito a empresas y familias:

a) Corrigiendo los elevados niveles de Déficit Público y evitar así que las emisiones masivas de deuda de las Administraciones Públicas imposibiliten la capacidad de financiación del sector privado, en especial de las PYMEs y los autónomos.

b) Agilizando el proceso de reestructuración y saneamiento del sector financiero, promoviendo operaciones que fortalezcan a las entidades con el objetivo de canalizar la liquidez hacia el crédito para empresas, familias y autónomos.

c) Promoviendo la utilización de las posibilidades que define el FROB de intervención para el saneamiento de las entidades».

Justificación.

Mejorar la liquidez de empresas y familias agilizando el proceso de saneamiento del sistema financiero.

Enmienda al apartado 2

De modificación.

Se modifica el apartado 2, con la siguiente redacción:

«2. Adoptar las siguientes medidas con el objeto de mejorar la transparencia de la información que las entidades bancarias ofrecen a los usuarios, en cumplimiento de lo aprobado en la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, el 4 de junio de 2010, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular:

a) Cuando el Banco de España presente al Gobierno el estudio solicitado para evaluar el grado de transparencia en la información que las entidades de crédito ofrecen a los usuarios de sus servicios acerca de sus tarifas y de las condiciones de las operaciones que realizan sea remitido a esta Cámara.

b) Impulsar un paquete de medidas que incrementen la transparencia de todos los servicios financieros que prestan las entidades de crédito a los consumidores y presentarlo a esta Cámara para su aprobación.»

Justificación.

Dar continuidad a las medidas ya impulsadas y exigir su cumplimiento por parte del Gobierno.

Enmienda al apartado 3

De supresión.

Justificación.

Coherencia con la enmienda al apartado 4.

Enmienda al apartado 4.a)

De modificación.

Se modifica el apartado 4.a), con la siguiente redacción:

«a) Constituir un Comité de Supervisión de Retribuciones adscrito al Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) que vele por la transparencia en materia de retribuciones de las compañías cotizadas en mercados regulados.»

Justificación.

Mejora de la transparencia de las retribuciones de las compañías cotizadas en mercados regulados.

Enmienda al apartado 5

De modificación.

Se modifica el apartado 5, con la siguiente redacción:

«5. Definir un marco fiscal predecible, eficiente y estable, que genere confianza para los consumidores y favorezca a los emprendedores, evitando subidas de impuestos que puedan distorsionar las decisiones económicas y desincentivar la creación de empleo, impidiendo la recuperación del mercado de trabajo, la acumulación de ahorro y la inversión».

Justificación.

Evitar erosionar la confianza de los agentes económicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la racionalidad, austeridad y transparencia en la gestión y remuneración de directivos de bancas y empresas cotizadas, y la necesidad de garantizar el crédito a familias y empresas.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Facilitar el crédito a familias y empresas, poniendo en marcha a través del ICO la línea de financiación directa a PYMEs y autónomos.

2. Adoptar las medidas oportunas para mejorar la transparencia. Realizar una revisión de la normativa de transparencia en las actuaciones de las entidades financieras que profundice en la protección de los usuarios de servicios financieros y en una mejor defensa de los derechos de los consumidores. En concreto que:

a) La contratación de cualquier servicio o producto financiero se haga con una información detallada, clara y comprensible de los riesgos y costes que debe-

rán asumirse, así como de los posibles cambios y escenarios de futuro que puedan sucederse desde su adquisición.

b) Que las entidades de crédito no impongan cláusulas abusivas a los usuarios de servicios financieros que opten por rescindir su relación con ellas.

c) Estudiar la posibilidad de adaptar las comisiones soportadas por los servicios o productos financieros, de forma que éstas se sitúen en la media de los países de la zona euro.

3. Mejorar la transparencia en la política retributiva de las sociedades cotizadas, las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito, así como la coherencia de las remuneraciones con la promoción de una gestión del riesgo sólida y efectiva. En concreto:

a) Someter a la aprobación en Junta General el Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, la prevista para años futuros, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, la relación entre la remuneración y las funciones desempeñadas, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.

b) Facultar a las autoridades competentes para requerir a los grupos y entidades supervisados que limiten (as remuneraciones variables cuando sean incoherentes con el mantenimiento de una base sólida de capital, con el fin de evitar un nivel excesivo de asunción de riesgos.

c) En especial, los planes de actuación que presenten las entidades de crédito al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria deberán contener una política retributiva que posibilite la viabilidad de dichas entidades. El Banco de España incluirá las medidas adicionales que, en esta materia, considere necesarias a efectos de corregir las deficiencias que en la estructura organizativa pudieran existir.

4. Impulsar el debate a nivel comunitario e internacional sobre un marco preventivo de gestión de crisis financieras, y en concreto, sobre la implementación de mecanismos que garanticen la adecuada contribución del sector financiero para sufragar los costes de la resolución de las crisis, reduciendo al mínimo la financiación pública de esos costes y el riesgo moral en el sector financiero.

Para ello, deben explorarse todas las alternativas de recaudación de recursos privados y sus potenciales efectos sobre la financiación de la resolución de crisis, en particular una tasa sobre las transacciones financieras, siempre en un marco de necesaria coordinación internacional, teniendo en cuenta asimismo la coherencia de estas medidas con el conjunto de reformas de la regulación y supervisión financiera actualmente en

marcha, evitando en todo caso cargas desproporcionadas sobre el sector financiero que dificulten la recuperación económica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000151

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la racionalidad, austeridad y transparencia en la gestión y remuneración de directivos de bancas y empresas cotizadas, y la necesidad de garantizar el crédito a familias y empresas, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Facilitar el crédito a familias y empresas, poniendo en marcha a través del ICO la línea de financiación directa a PYMEs y autónomos.

2. Adoptar las medidas oportunas para mejorar la transparencia. Realizar una revisión de la normativa de transparencia en las actuaciones de las entidades financieras que profundice en la protección de los usuarios de servicios financieros y en una mejor defensa de los derechos de los consumidores. En concreto que:

a) La contratación de cualquier servicio o producto financiero se haga con una información detallada, clara y comprensible de los riesgos y costes que deberán asumirse, así como de los posibles cambios y escenarios de futuro que puedan sucederse desde su adquisición.

b) Que las entidades de crédito no impongan cláusulas abusivas a los usuarios de servicios financieros que opten por rescindir su relación con ellas.

c) Estudiar la posibilidad de adaptar las comisiones soportadas por los servicios o productos financieros, de forma que éstas se sitúen en la media de los países de la zona euro.

3. Mejorar la transparencia en la política retributiva de las sociedades cotizadas, las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito, así como la coherencia de las remuneraciones con la promoción de una gestión del riesgo sólida y efectiva. En concreto:

a) Someter a la aprobación en Junta General el informe anual sobre las remuneraciones de los conse-

jeros, la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, la prevista para años futuros, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, la relación entre la remuneración y las funciones desempeñadas, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.

b) Facultar a las autoridades competentes para requerir a los grupos y entidades supervisados que limiten las remuneraciones variables cuando sean incoherentes con el mantenimiento de una base sólida de capital, con el fin de evitar un nivel excesivo de asunción de riesgos.

c) Constituir un Comité de Supervisión de Retribuciones adscrito al Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que vele por la transparencia en materia de retribuciones de las sociedades cotizadas y las entidades de crédito.

d) En especial, los planes de actuación que presenten las entidades de crédito al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria deberán contener una política retributiva que posibilite la viabilidad de dichas entidades. El Banco de España incluirá las medidas adicionales que, en esta materia, considere necesarias a efectos de corregir las deficiencias que en la estructura organizativa pudieran existir.

4. Impulsar el debate a nivel comunitario e internacional sobre un marco preventivo de gestión de crisis financieras, y en concreto, sobre la implementación de mecanismos que garanticen la adecuada contribución del sector financiero para sufragar los costes de la resolución de las crisis, reduciendo al mínimo la financiación pública de esos costes y el riesgo moral en el sector financiero.

Para ello, deben explorarse todas las alternativas de recaudación de recursos privados y sus potenciales efectos sobre la financiación de la resolución de crisis, en particular una tasa sobre las transacciones financieras, siempre en un marco de necesaria coordinación internacional, teniendo en cuenta asimismo la coherencia de estas medidas con el conjunto de reformas de la regulación y supervisión financiera actualmente en marcha, evitando en todo caso cargas desproporcionadas sobre el sector financiero que dificulten la recuperación económica.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Educación y Deporte

181/001504, 181/001541, 181/001566, 181/001567, 181/001568, 181/001569, 181/001570, 181/001571 y 181/001572

Por escrito de fecha 8 de junio de 2010, se han retirado las siguientes preguntas formuladas por los Diputados don Celso Luis Delgado Arce y don Adolfo Luis González Rodríguez (GP), publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 175, de 30 de marzo de 2009:

— Distribución del alumnado extranjero por titulaciones universitarias en el año 2006, (procedente de la pregunta con respuesta escrita al Gobierno núm. expte. 184/042869) (núm. expte. 181/001504).

— Actuaciones pendientes para completar el proceso de adaptación a Bolonia (procedente de la pregunta con respuesta escrita al Gobierno núm. de expte. 184/045682) (núm. expte. 181/001541).

— Motivos por los que no se han publicado en la web del Ministerio de Ciencia e Innovación o de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) los criterios interpretativos de la Secretaría de Estado en relación con el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (procedente de la pregunta con respuesta escrita al Gobierno núm. expte. 184/046880). (núm. expte. 181/001566).

— Motivos por los que no se han publicado en el Boletín Oficial del Estado los criterios interpretativos de la Secretaría de Estado en relación con el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (procedente de la pregunta con respuesta escrita al Gobierno núm. expte. 184/046881). (núm. expte. 181/001567).

— Motivos por los que el Ministerio de Ciencia e Innovación no ha dado publicidad a un cambio en los criterios relativos a la acreditación para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o para la contratación como profesor contratado doctor (procedente de la pregunta con respuesta escrita al Gobierno núm. expte. 184/046882). (núm. expte. 181/001568).

— Opinión del Consejo de Universidades acerca de los nuevos criterios de evaluación para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o para la contratación como profesor contratado Doctor (procedente de la pregunta con respuesta escrita al Gobierno núm. expte. 184/047971). (núm. expte. 181/001569).

— Opinión del Consejo de Universidades acerca de los nuevos criterios de evaluación para el Cuerpo de

Profesores Titulares de Universidad o para la contratación como profesor contratado Doctor emitidos por la Secretaría de Estado (procedente de la pregunta con respuesta escrita al Gobierno núm. expte. 184/047972). (núm. expte. 181/001570).

— Organismo competente para modificar el complemento específico del Personal Docente e Investigador (PDI) funcionario de Universidad (procedente de la pregunta con respuesta escrita al Gobierno (núm. expte. 184/047983). (núm. expte. 181/001571).

— Autoridad competente para modificar el complemento específico del Personal Docente e Investigador (PDI) funcionario (procedente de la pregunta con respuesta escrita al Gobierno núm. expte. 184/047984). (núm. expte. 181/001572).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

181/002024 y 181/002025

En la sesión de la Mesa y los Portavoces de Educación y Deporte, del día 8 de junio de 2010, han quedado retiradas por manifestación de voluntad del Diputado don Gabriel Elorriaga Pisarik (G.P. Popular) las siguientes preguntas publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 275, de 20 de octubre de 2009.

— Procedimiento de contratación seguido en la ejecución del Plan de acción 2009 para el apoyo y la modernización de la Universidad pública española, aprobado en el marco de la Estrategia Universidad 2015 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/057218) (núm. expte. 181/002024).

— Difusión a través de los medios de comunicación de la campaña correspondiente al Plan de acción 2009 para el apoyo y la modernización de la Universidad pública española, aprobado en el marco de la Estrategia Universidad 2015 (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/057219). (núm. expte. 181/002025).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**